



Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a la Condición de Inmigrante

Departamento de Justicia de los Estados Unidos División de Derechos Civiles

Formulario I-9 Problemas con Documentos

Condición de Protección Temporal (TPS)

Diferimiento de Partida Forzada (DED)

Los empleadores deben saber que:

1. **Los programas Condición de Protección Temporal (Temporary Protected Status, TPS) y Diferimiento de Partida Forzada (Deferred Enforced Departure, DED) son programas humanitarios temporales, administrados por los Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (United States Citizenship and Immigration Services, USCIS) que forma parte del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS).**
 - El TPS es un beneficio de inmigración temporal que permite que personas calificadas, de países designados, que se encuentran en los Estados Unidos, permanezcan por un periodo de tiempo limitado cuando existen determinadas condiciones, como un conflicto armado en curso, un desastre medioambiental u otras condiciones extraordinarias y temporales en el país designado.
 - El DED no es una condición de inmigración específica. Al emitir una orden DED, el Presidente, de acuerdo con el poder que ejerce en la conducción de las relaciones exteriores, puede elegir no retirar de los Estados Unidos a ciertos grupos de personas por un periodo limitado de tiempo.
 - Los plazos de los TPS y DED pueden prorrogarse múltiples veces.
2. **Las personas con cobertura bajo los programas TPS o DED tienen derecho a recibir un permiso de trabajo.**
 - El USCIS emite un Documento de Autorización de Empleo (Employment Authorization Document, EAD), Formulario I-766) a las personas que están amparadas por un TPS o DED.
 - Como todo empleado, a las personas con condición amparada por un TPS o DED se les debe permitir elegir qué documentos presentan para los efectos del Formulario I-9 (verificación y reverificación de elegibilidad para el empleo).
3. **Cuando se prorroga la designación TPS o DED de un país, el USCIS puede emitir una prórroga general de todos los EAD por expirar de dicho país, para que el USCIS tenga tiempo de emitir nuevos EAD con nuevas fechas de caducidad.**
 - El USCIS anuncia la prórroga del programa TPS o DED, así como la prórroga automática de los EAD por expirar en el *Registro Federal*, el diario oficial del Gobierno Federal que contiene la mayoría de las publicaciones de rutina y avisos públicos de los organismos de gobierno.
 - El aviso en el *Registro Federal* informará a los empleadores cómo identificar si un EAD o un receptor de TPS o DED cuenta con la prórroga automática. Los sitios web de USCIS y OSC proporcionan los vínculos para acceder a los avisos publicados en el *Registro Federal* sobre los programas de TPS y DED.
 - Los empleadores deben seguir empleando a personas cuyos EAD han caducado siempre que sus EAD cumplan con los criterios explicados en el aviso del Registro Federal.
4. **Si un empleado actual o nuevo presenta un EAD que ha sido prorrogado automáticamente, el empleador no puede solicitar documentación adicional para probar que el empleado cuenta con un permiso de trabajo, el país de origen o su inscripción para prórrogas en el programa.**
 - El requerimiento de documentos adicionales o distintos a los requeridos por el proceso I-9 puede infringir la disposición sobre discriminación de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (Immigration and Nationality Act, INA).
5. **¿Cuándo debe ponerse en contacto con USCIS u OSC?**
 - Para consultas o inquietudes generales sobre los programas TPS, DED o prórrogas automáticas de EAD, póngase en contacto con el Centro Nacional de Servicio al Cliente del USCIS, llamando al teléfono 1-800-357-2099.
 - Para información general de los programas TPS y DED, la lista actual de países designados para TPS o DED y los vínculos a los avisos del *Registro Federal* sobre TPS o DED, visite el sitio web: www.uscis.gov.
 - Para información acerca de la aceptación de documentos de manera no discriminatoria, comuníquese con la Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a la Condición de Inmigrante, llamando al teléfono 1-800-255-8155 o visite el sitio web www.justice.gov/crt/osc. El sitio web de la OSC también proporciona vínculos a los avisos publicados en el *Registro Federal* sobre TPS o DED.



Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a la Condición de Inmigrante

Departamento de Justicia de los Estados Unidos División de Derechos Civiles

Formulario I-9 Problemas con Documentos

Condición de Protección Temporal (TPS) Diferimiento de Partida Forzada (DED)

Los trabajadores amparados por los Programas TPS y DED deben saber que:

1. ***Para demostrar que usted cuenta con permiso de trabajo, puede elegir qué documentos presentar de las Listas de Documentos Aceptables en el reverso del Formulario I-9.***
 - La mayoría de las personas con condición TPS o DED presentan un Documento de Autorización de Empleo (EAD – Formulario I-766) que recibieron cuando se inscribieron en el programa TPS o DED, pero usted tiene también el derecho de mostrar cualquier documento de la Lista A o una combinación de documentos de la Lista B y la Lista C. El EAD es un documento de la Lista A.
 - Si usted presenta un EAD (u otro documento de la Lista A) o una combinación de un documento de la Lista B y uno de la Lista C, su empleador no puede solicitarle la presentación de otros documentos como prueba de que usted ha residido en un país con condición TPS o DED o prueba de que se encuentra inscrito en el programa TPS o DED.
 -
2. ***Si usted cuenta con un EAD que ha sido prorrogado automáticamente, su derecho a trabajar continúa hasta el final del periodo de la prórroga, aún cuando la fecha de caducidad en la tarjeta ya haya ocurrido.***
 - Por ejemplo, si su tarjeta caduca, pero existe una prórroga automática por seis meses, usted cuenta con autorización para continuar trabajando por un periodo completo de seis meses después de la fecha de caducidad que aparece en el anverso de su EAD.
 - Si su EAD está por caducar, o ya caducó, puede usted mostrarle a su empleador una copia del aviso publicado en el *Registro Federal* que anuncia que las tarjetas de trabajadores bajo los programas TPS o DED han sido prorrogadas. Su empleador no podrá solicitarle documentación adicional si usted presenta un EAD que ha sido prorrogado automáticamente.
 - Usted puede encontrar el aviso vigente sobre TPS o DED para su país, publicado en el Registro Federal en el sitio web de los Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos, www.uscis.gov o en el sitio web de la Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a la Condición de Inmigrante (OSC) www.justice.gov/crt/osc.
3. ***Si la fecha de caducidad de su tarjeta es distinta a la fecha de caducidad de tarjeta anunciada en el aviso del Registro Federal, debe ponerse en contacto de inmediato con el USCIS para obtener una tarjeta correcta.***
 - La prórroga automática sólo será de aplicación para tarjetas con la fecha de caducidad correcta. Es importante corregir cualquier error en los EAD.
4. ***¿Cuándo debe ponerse en contacto con USCIS u OSC?***
 - Para consultas o inquietudes generales sobre los programas TPS, DED o prórrogas automáticas de EAD, póngase en contacto con el Centro Nacional de Servicio al Cliente del USCIS, llamando al teléfono 1-800-375-5283.
 - Para información general de los programas TPS y DED, la lista actual de países designados para TPS o DED y los vínculos a los avisos del *Registro Federal* sobre TPS o DED, visite el sitio web: www.uscis.gov.
 - Si usted piensa que su empleador lo está tratando de manera discriminatoria basándose en su condición migratoria o situación de TPS o DED, país de origen o raza o si su empleador no le permite trabajar a pesar de la prórroga automática de su EAD, comuníquese con la Oficina del Consejero Especial para Prácticas Injustas en el Empleo Relacionadas a la Condición de Inmigrante, llamando al 1-800-255-7688 o visite el sitio web www.justice.gov/crt/osc. El sitio web de OSC también proporciona vínculos a los avisos del *Registro Federal* concernientes a los programas TPS o DED.